



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
04/10/2021

ACTA N° 10/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las quince horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

D^a. Soraya Pína Millán.

D. Antonio Julián López Lizán

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 09/21, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- VACACIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES/PERSONAL/2.021.-

Vistas las correspondientes solicitudes de vacaciones correspondientes al presente ejercicio, efectuadas por el personal municipal y, atendido las necesidades de los correspondientes Servicios, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA aprobar el siguiente calendario de vacaciones:**

APellidos y Nombre	días	1º PERIODO	2º PERIODO	3º PERIODO	DIAS X DETERMINAR
DEL AMOR SÁNCHEZ, JUAN	26	19-07 a 30-07	20-08 a 03-09	*** a ***	5
PINA SÁEZ, VALENTÍN	26	09-08 a 25-08	06-09 a 22-09	*** a ***	5
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, PASCASIO	26	02-08 20-08	17-09 a 25-09	*** a ***	5
PIQUERAS SÁNCHEZ, BONIFACIO	24	30-08 a 14-09	11-10 a 22-10	06-12 a 10-12	****
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	25	06-09 a 17-09	20-12 a 10-01-22	*** a ***	****
PÉREZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	25	31-05 a 04-06	16-08 a 06-09	03-01 a 07-01-22	2 consumidos
VIZCAÍNO MOLINA, ENCARNACIÓN	23	05-07 a 16-07	02-08 a 18-08	*** a ***	****
BONILLA ORTIZ, MANUELA		POR DETERMINAR			



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YTZ2 LCT9

ACTA N° 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

GARIJO BONILLA, PEDRO E	22	05-07 a 16-07	23-08 a 03-09	*** a ***	2
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, AGUEDA	**	**** a ****	**** a ****	**** a ****	AGOSTO
JIMÉNEZ HDEZ. CONSUELO A,	**	**** a ****	**** a ****	**** a ****	AGOSTO
LÓPEZ DAVIA, FRANCISCO	22	16-08 a 03-09	27-12 a 4-01-22	*** a ***	****
RUIZ LANDETE, MARIANA	22	23-08 a 10-09	03-01 a 12-1-22	*** a ***	****
LAJARA ORTIZ, JOSÉ	24	16-08 a 10-09	*** a ***	*** a ***	3+1
SAEZ TORNERO, ENCARNACIÓN	24	02-08 a 31-08	23-12 a 27-12	*** a ***	****
JOSÉ ANTONIO PÍNA MARTÍNEZ	22	02-08 a 13-08	20-09 a 24-09	20-12 a 28-12	0
IBAÑEZ MILLÁN, INOCENCIO	22	12-07 a 20-07	06-09 a 10-09	08-11 a 19-11	0
ROSA ISABEL IBÁÑEZ POVEDA	22	23-08 a 06-09	25-10 a 29-10	07-12 a 10-12	5

Segundo.- Dicho calendario solo podrá ser alterado por razones debidamente motivadas.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los empleados municipales.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS FAVORABLES:

1º.-) Expte. N° 21/2021, Segex N° 795055-T, de fecha 05-04-2021, con registro de entrada 572, presentado por **D. Carlos Pérez Tornero, con D.N.I: N° ***0176****, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para instalación de carpa-velador frente a su local comercial sito en C/ Obispo Mauro N° 24, siendo la ubicación en la vía pública por lo que no tiene referencia catastral; obra menor, con un presupuesto de 3.000,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

2º.-) Expte. N° 23/2021, Segex N° 795054-R, de fecha 07-04-2021, con registro de entrada 583, presentado por **D. Moisés Royo Márquez, con D.N.I: N° ***8840****, actuando en nombre y representación, de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, con C.I.F. R-2800307G, solicitando licencia para retejado de cubierta en la finca de su titularidad sita en Avda. Joaquín Piqueras 4, con referencia catastral 5749006XH4954N0001LJ, obra menor, con un presupuesto de 25.894,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

3º.-) Expte. N° 30/2021, Segex N° 796458-R, de fecha 27-04-2021, con registro de entrada 682, presentado por **Dª. Agustina Milla Molina, con N.I.E: N° ***3633****, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para cambio de ventanal de comedor, poner tarima, techo y enlucir comedor en la finca de su propiedad sita en C/ Dr. Justo Montes N° 88-1º-D de esta Localidad, con referencia catastral 5546501XH4954N0004ZB, obra menor, con un presupuesto de 4.170,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

4º.-) Expte. N° 35/2021, Segex N° 796521-E, de fecha 10-05-2021, con registro de entrada 798, presentado por **Dª. Ana María García Albuje, con D.N.I: N° ***0178****, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para echar una solera de hormigón en la finca de su propiedad sita en Avda. Adolfo Suarez N° 3 de esta Localidad, con referencia catastral 5752801XH-4955S0001YL, obra menor, con un presupuesto de 800,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YTZ2 LCT9

ACTA N° 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL
Castillo
04/10/2021

5º.-) Expte. Nº 36/2021, Segex Nº 796781-Q, de fecha 10-05-2021, con registro de entrada 800, presentado por **Dª. Natividad Muñoz Milla**, con D.N.I: Nº ***6481**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para retejar en la finca de su propiedad sita en C/ Marqués Nº 30 de esta Localidad, con referencia catastral 5548021XH4954N0001LJ, obra menor, con un presupuesto de 300,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

6º.-) Expte. Nº 37/2021, Segex Nº 796802-W, de fecha 10-05-2021, con registro de entrada 803, presentado por **Dª. Josefa García Martínez**, con D.N.I: Nº ***0173**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para construcción de edificación para garaje con derribo, en la finca de su propiedad sita en C/ María Dolores Lajara Nº 33 de esta Localidad, con referencia catastral 55492-24XH4954N0001DJ, según proyecto técnico debidamente visado, redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Correas de la Fuente; obra mayor, con un presupuesto de 24.500,00 €, y plazo de ejecución de **tres meses**.

7º.-) Expte. Nº 39/2021, Segex Nº 796840Y, de fecha 13-05-2021, con registro de entrada 821, presentado por **D. Antonio Sánchez García**, con D.N.I. Nº ***7299**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para reparación de dos palos de cubierta en la finca de su propiedad sita en C/ San Gregorio Nº 25 de esta Localidad, con referencia catastral 54470001XH4954N0001AJ obra menor, con un presupuesto de 1.300,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatibles con el planeamiento vigente.

Segundo.- Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a los/as interesados/as.

B) LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ PINTOR PEDRO ORRENTE Nº 43-B:

Único.-) Expediente a solicitud de D. Pedro Antonio Martínez Vizcaíno, domiciliado en Almansa (Albacete), con registro de entrada Nº 804, de 10-05-2021, referente a la concesión de Licencia de Primera Ocupación, de las obras ejecutadas bajo la Licencia Urbanística sujeta al Expte. Nº 44/19, a instancia de D. Pedro Antonio Martínez Vizcaíno, con D.N.I. Nº ***8607**, para construcción de **vivienda unifamiliar y piscina privada**, en C/ Pintor Pedro Orrente Nº 43-D, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Efigenio López Prats, debidamente visado y con nombramiento de director de ejecución.

Visto el correspondiente informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales del que se deduce que las obras se han ejecutado conforme a la licencia concedida, cumpliendo las normas urbanísticas y demás de aplicación, y que se han ejecutado las obras y servicios de urbanización exigidas, así como el certificado final de obra del Arquitecto de la misma, vistos así mismo los documentos relacionados con el referido asunto así como las Ordenanzas Municipales en vigor en la Localidad, y el informe emitido por Secretaría-Intervención, sin perjuicio del de tercero, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YT22 LCT9

ACTA Nº 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteaegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

Primero.- Conceder la licencia solicitada de primera ocupación del edificio citado.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

C) SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE VARIAS PARCELAS.-

1º.- A petición de EL CUCO ENERGY SLU, con C.I.F. *9972**;** entrada nº 788 de fecha 07-05-21, solicitando certificado de clasificación y calificación de las parcelas 438, 9001, 9005, 9006, 9007, 9025 y 9027 del polígono 31, y las parcelas 9018, 417, 537, 426, 428 y 307 del Polígono 33.

2º.- A petición de EL CUCO ENERGY SLU, con C.I.F. *9972**;** entrada nº 788 de fecha 07-05-21, solicitando certificado de clasificación y calificación de las parcelas 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 435, 440 y 471 del polígono 31.

3º.- A petición de INVERSIONES HERIMA, S.L, con C.I.F. *9972**;** entrada nº 445 de fecha 16-03-21, solicitando informe de compatibilidad urbanística municipal de las parcelas 354, 355, 356 y 357 del Polígono 33.

Vistos los correspondientes informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en base a normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal en vigor en la Localidad, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Trasladar a las empresas solicitantes los correspondientes informes de compatibilidad urbanística solicitados.

Segundo.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.-

01º.-) El presentado por D^a. María Isidora Gandía Lajara, con D.N.I. N^o ***7288**, con registro de entrada nº 669, de fecha 26-04-2021, por el que siendo propietaria del inmueble sito en Avda. Alcalde Sinfioriano Montes N^o 63, cuya licencia de obras ya ha obtenido, se encuentra pendiente de la colocación de dos postes en el acerado y la retirada de los cables de alumbrado, previo a la retirada de los cables de Iberdrola para proceder a derruir la misma, por lo que solicita la correspondiente autorización para la colocación de dichos apoyos de maderas para sujetar el cableado.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, autorizando la instalación de apoyos de madera para colocación del cableado que hay que retirar de la fachada de la vivienda a demoler.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta a los Servicios Municipales de la Localidad.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YTZ2 LCT9

ACTA N^o 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL
Castillo
04/10/2021

02°.-) El presentado por D. Bouzekri Tamimi, con D.N.I. N° ***9818**, con registro de entrada nº 826, de fecha 13-05-2021, por el que teniendo concedido un puesto fijo en el mercadillo semanal de los jueves para venta de ropa, comunica que en el año 2019 y por enfermedad, dejó de venir a la localidad y ejercer su profesión comunicándolo verbalmente al Sr. Policía Local para que procediese a su baja. Que se le ha girado por Gestalba el recibo de tasas correspondiente al ejercicio de 2019, cuyo pago acredita. Y entendiendo que no le correspondía pagar el mismo ya que le fue imposible utilizar el puesto, solicita su devolución, por importe de 212,12 €, y la baja completa para los ejercicios siguientes.

Visto el informe emitido por el Sr. Policía Local en el que se concluye que dicho vendedor no ha presentado la preceptiva solicitud de baja hasta la fecha. Que no habiendo ocupado el puesto durante todo el segundo semestre de 2019, se le dio de baja de oficio a partir del día primero de 2020.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Comunicar al interesado que, de acuerdo con el citado informe, figura de baja como usuario del puesto fijo del mercadillo con efectos económicos de 01-01-2020, por lo cual no se le girarán recibos en los ejercicios 2020 y posteriores. En cuanto a la devolución solicitada de las tasas pagadas, correspondientes al ejercicio de 2019, se le informa que no procede dicha devolución, toda vez que no solicitó formalmente su baja antes del día primero de 2019.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

03°.-) El presentado por D. Pascual Jiménez Yáñez, con D.N.I. N° ***5533**, con registro de entrada nº 867, de fecha 18-05-2021, por el que teniendo la concesión del puesto fijo nº 1 del mercado municipal de abastos, y encontrándose de baja médica desde hace quince meses, sin que exista previsión de alta antes de su fecha de jubilación, solicita la baja de titularidad de dicho puesto con efectos económicos de 01-01-2021, solicitando así mismo se le conceda el resto del presente año de 2021 para intentar vender o traspasar la maquinaria existente en dicho puesto.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a lo solicitado, autorizando la baja en la concesión del puesto nº 1 del Mercado de Abastos (Carnicería) con efectos económicos de 01-01-2021, permitiéndole la disposición del mismo el tiempo necesario dentro del presente año para la venta o traspaso de la maquinaria especializada existente en dicho puesto. Una vez desalojada la maquinaria existente en dicho puesto, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento para que disponga del mismo.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

04.-) El presentado por D^a. Maria Teresa Sánchez Montes, con D.N.I. N° ***4384**, con registro de entrada nº 822, de fecha 13-05-2021, por el que comunica que, desde 01/06/2020, se encuentra en situación de excedencia voluntaria por cuidado familiares, del puesto de Coordinadora de la Universidad Popular, y que solicita una nueva prórroga de dicha excedencia voluntaria por un nuevo año, hasta el día 31 de mayo del próximo ejercicio de 2022.

Visto el Artº 46.3 del Estatuto de los Trabajadores y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

Primero.- Autorizar la prórroga de la citada excedencia por cuidado de familiar, por un segundo y último año, desde el día primero de junio de 2021, hasta el treinta y uno de mayo de 2022.

Segundo.- Notificar el acuerdo anterior a la interesada, informándole que, conforme a lo establecido en el artículo citado, en este tipo de excedencia la trabajadora tiene derecho a la reserva de su puesto de trabajo durante el primer año. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

05º.-) El presentado por D. Christian Almansa Ross, con D.N.I. N° ***6567**, con registro de entrada nº 838, de fecha 15-05-2021, por el que comunica que los próximos días 12 y 13 de junio, la marca Adventure Off Road, tiene previsto realizar una actividad turística de vehículos denominada 300 millas, tal como hicieron el año anterior durante el mes de septiembre, realizando una salida desde el camino “El Hoyuelo”, haciendo que los participantes hagan turismo por el municipio y realicen compras en los negocios locales.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Quedar enterados de la comunicación de dicha actividad, autorizando el uso de los terrenos del lavadero de vehículos para los fines solicitados.

Segundo.- Requerir a los organizadores del evento para que se adopten las medidas necesarias para prevenir la propagación de la covid-19, para evitar accidentes personales, y para dejar en las debidas condiciones de limpieza la zona utilizada.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo al interesado.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.-) CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA, CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se informa a la Junta de Gobierno Local, de la finalización de las obras de “**CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**”, comunicada por el Técnico Municipal D. Pedro Sánchez Rodríguez, tras visita girada a la obra, según la memoria valorada aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19-10-2020, en la cual se indica que se han realizado las obras indicadas en la misma. Dichas obras ascienden a un importe total de 15.702,48 €, más 3.297,52 € de IVA, lo que hace un total de 19.000,00 €.

Por el Servicio Técnico Municipal se informa que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/12/2020, se adjudicó a la mercantil CONSLOPA, S.L., el contrato menor de obras de construcción de 56 nichos en el Cementerio Municipal (expediente SEGEX 617261H), por importe de 19.000,00 €. Que, dichas obras, han sido correctamente ejecutadas, y que dicha mercantil ha expedido su factura nº 992038, de fecha 13/04/2021, por el importe de dicha certificación (19.000,00 €).

Vista la certificación y factura citadas y tras un estudio detallado al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YTZ2 LCT9

ACTA Nº 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

Primero.- Aprobar la certificación final de la obra “**CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**”, por la ejecución de trabajos realizados por la mercantil **CONSLOPA, S.L.**, por el precio de 15.702,48 €, más 3.297,52 € de IVA, lo que hace un total de 19.000,00 €.

Segundo.- Aprobar así mismo la factura correspondiente, reconociendo la obligación con cargo a la partida 164.622 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo a la empresa interesada.

Cuarto.- Dar cuenta de los anteriores acuerdos a los Servicios Económicos de la Corporación.

2º.- PRESUPUESTO/OFERTA PARA REALIZACIÓN DE ANALÍTICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO/2021.-

Por Secretaría-Intervención se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar las analíticas diarias de la Piscina Municipal durante la presente campaña de verano/2021; a tal fin por la mercantil **TECNYAL LABORATORIOS, S.L.**, se ha presentado oferta con las siguientes indicaciones:

- *Toma de muestras de agua.*
- *6 análisis de agua en temporada de verano, incluyendo los siguientes parámetros:*
 - *Análisis de agua de la piscina: PH, temperatura, transparencia, tiempo de recirculación, turbidez, cloro libre residual, cloro combinado, Escherichia Coli, y Pseudomona Aureginosa.*
- *Emisión de boletines de análisis correspondientes.*

El importe ofertado asciendo a 180,00 € más I.V.A., por toda la temporada

Tras breve deliberación, la junta de Gobierno Local acuerda contratar la realización de las analíticas diarias de la Piscina Municipal durante la presente campaña de verano/2021; a la mercantil **TECNYAL LABORATORIOS, S.L.** por el precio de 180,00 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 342.226 del Presupuesto Municipal.

3º.- EXPEDIENTE SANCIONADOR URBANÍSTICO, N° 338669Z. ARCHIVO Y REINICIO DEL EXPEDIENTE POR CAMBIO DE INSTRUCTOR.-

Examinado el expediente SEGEX nº 338669Z, que se tramita sobre restauración de la legalidad urbanística por obras clandestinas y/o ilegales realizadas en la finca sita en C/ José Antonio Ruiz López, s/n, con referencia catastral 5045601XH4954N0001AJ, cuyo titular catastral resulta ser D. Juan de Dios Gandía Delicado, con DNI nº ***2766**, del que se deducen los siguientes **antecedentes**:

1.- Tras girar visita de obra, por el Servicio Técnico Municipal se emite informe-denuncia en fecha 27/08/2018, de que en dicha finca se encuentran en curso de ejecución obras de construcción de nave almacén con una superficie de 600 m², sin solicitar la correspondiente licencia municipal, y afectando a un área de suelo urbanizable, y dentro de ella, a un sistema local dotacional deportivo. En el mismo se identifica como promotor de las obras a D. Juan de Dios Gandía Delicado, y como empresario responsable de las obras a D. Juan de Dios Campos Almarcha (carpintero metálico), y sin que exista técnico director.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

2.- A la vista del citado informe, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 04/09/2018, ordenó la suspensión inmediata de las obras y requirió al promotor para que solicitara la legalización de las mismas conforme a lo previsto por el art. 178.2 de la LOTAU y 79 de su Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.- Transcurrido ampliamente el plazo concedido y no habiéndose instado la legalización de las obras, por el Servicio Técnico Municipal se gira nueva visita de inspección y se emite informe de fecha 11/12/2019, en el que se concluye que se han finalizado las obras, valorándose en 206.375,00 €, que no son compatibles con la ordenación urbanística vigente, y proponiéndose como medidas a aplicar la demolición de las obras que se encuentran fuera de ordenación, así como la incoación del correspondiente expediente sancionador.

4.- A la vista del citado informe, La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 26-12-2019, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la emisión de informe urbanístico por el Servicio de ATM, así como la propuesta de un funcionario provincial del grupo A1, para su nombramiento como instructor del expediente sancionador.

5.- En fecha 20/04/2020, la Excm. Diputación Provincial de Albacete propone como Instructor a D. Félix María Ezquerro Revilla, Secretario-Interventor del Servicio de ATM.

6.- En fecha 08/06/2020 se emite informe técnico-urbanístico por el Servicio ATM-Urbanismo, en el que se concluye que las obras ejecutadas clandestinamente que afectan al sistema local dotacional deportivo no son legalizables, y que, las que no afectan a dicho sistema podrían legalizarse previo desarrollo de un PAU y un proyecto de urbanización.

7.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17-12-2020, ésta acuerda la incoación del expediente sancionador contra el promotor de la obra y titular del inmueble, D. Juan de Dios Gandía Delicado, y contra D. Juan de Dios Campos Almarcha, empresario responsable de las obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presunta comisión de una infracción urbanística grave conforme a lo previsto por el art. 183.2,a) y b) del TRLOTAU.

8.- En fecha 15-02-2021, con registro de entrada nº 291, por el interesado se presenta Recurso de Reposición contra la resolución por no estar de acuerdo con la incoación del expediente reservándose los motivos para el momento procesal, basándose en la incorrecta valoración general de la obra, estimando que el valor real de la construcción es de 57.248,60 €, y no los que constan en el procedimiento que ascienden a 206.375,00 €, debido a que ya existía un cerramiento previo con bloques de hormigón.

9.- En fecha 05-05-2021, con registro de entrada nº 774, por el Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete se comunica la designación, en comisión circunstancial en este Ayuntamiento, del Secretario-Interventor adscrito al Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, a D. LUIS RAMÍREZ RUIZ (funcionario de carrera, Grupo A1), para sustituir por problemas de salud al anterior designado D. Félix Ezquerro Revilla.

A la vista de dichos antecedentes y

CONSIDERANDO.- Que, conforme a lo previsto por el artículo 27 del vigente Plan de Ordenación Municipal, en relación con los artículos 183 y ss., del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha (TRLOTAU), y 88 y ss., de su Reglamento de Disciplina Urbanística (RDU), los



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YTZ2 LCT9

ACTA Nº 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
04/10/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021

hechos pueden ser constitutivos de una infracción urbanística grave, que podría ser sancionada con multa de 6.001 a 150.000,00 €.

CONSIDERANDO.- Que, conforme a lo previsto por el art. 185.1 TRLOTAU, los sujetos responsables de las infracciones urbanísticas son: el promotor, el responsable de las obras, y, en su caso el técnico director de las mismas.

CONSIDERANDO.- Que, conforme a lo previsto por el art. 95 del RDU, el expediente habrá de tramitarse por el procedimiento sancionador general regulado por dicho Reglamento y, en lo no previsto, por la normativa general reguladora del procedimiento sancionador.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para incoar el presente expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (BOP de Albacete nº 80, de 15/07/2019).

En su virtud, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Ordenar el archivo y el reinicio de un nuevo expediente sancionador contra el promotor de la obra y titular del inmueble, D. Juan de Dios Gandía Delicado, y contra D. Juan de Dios Campos Almarcha, empresario responsable de las obras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presunta comisión de una infracción urbanística grave conforme a lo previsto por el art. 183.2,a) y b) del TRLOTAU. Al nuevo expediente se incorporarán todos los documentos obrantes en el expediente anterior a excepción del acuerdo de nombramiento de Instructor.

Segundo.- Nombrar nuevo Instructor al funcionario provincial propuesto, D. Luis Ramírez Ruiz, y Secretario, a D. Juan del Amor Sánchez, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, siendo el régimen de recusación de los mismos el previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar al Instructor su nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente.

Cuarto.- Notificar la iniciación del expediente y dicho nombramiento a los interesados, promotor y empresario de las obras, con expresa indicación de lo siguiente:

- a) La posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de dicho momento resolverse el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda (artículo 85.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- b) Conceder un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquél en que reciba la notificación de la presente resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, concretando en este caso los medios de que pretenda valerse (art. 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), ello sin perjuicio de las que ya obran en el expediente, procedentes del anterior que se archiva.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
04/10/2021

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las diecisiete horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
04/10/2021



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TPM4 VAA4 YTZ2 LCT9

ACTA Nº 10. ORD. J.G.L. DE 20-05-2021 - SEFYCU 3127530

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10